

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.265
21 octubre 1955
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Décimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 24 c) del programa

DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

Programas de asistencia técnica: informe del
Consejo Económico y Social

Irán: enmienda al proyecto de resolución presentado por
Afganistán, Australia, Egipto, Estados Unidos de América,
Haití, Países Bajos, Pakistán y Reino Unido (A/C.2/L.263 y Add.1)

Añádase el texto siguiente como tercer párrafo del preámbulo:

"Considerando que la formación técnica de nacionales de los países insu-
cientemente desarrollados es indispensable para el desarrollo económico
de dichos países;"

55-25503